

de mayo de 2009, obrante en el expediente número 711/2009/07418, ha dictado con fecha 10 de junio de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Esteban Ibarra Blanco, contra la resolución de fecha 22 de enero de 2009, por la que se requirió la legalización de las obras consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza de 7'3 metros, realizadas en la finca situada en el paseo de las Acacias, número 11, confirmando la validez de la resolución impugnada por ser ajustada a derecho.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 20 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.403/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística – Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/21050. — Calle de San Carlos, 1, Servitep, Sociedad Limitada. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/11950. — Calle de Hortaleza, 15, Casas del Pueblo, Sociedad Limitada. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid 245/2000.

Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Julio C. Santos García.

(01/3.431/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Edificación y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/15429. — Ángel Robles Robles, calle de la Bausa, número 10. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/15526. — Natalie Monique García, calle de los Condes de Torrealaz, número 23. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, PA, Julio C. Santos García.

(01/3.430/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Domicilio. — Trámite que se notifica

711/2009/10215. — Manuel Barrul Jiménez y Rocío García Escudero. — Poblado Santa Catalina, chabola 228. — Notificación de desalojo de expediente de denuncia por infracción urbanística.

711/2009/10218. — Desconocido. — Poblado Santa Catalina, chabola 235. — Notificación de desalojo de expediente de denuncia por infracción urbanística.

711/2009/10214. — Alfredo Hernández Jiménez y Concepción Fernández García. — Poblado Santa Catalina, chabola 36. — Notificación de desalojo de expediente de denuncia por infracción urbanística.

711/2009/10217. — Carlos Belinchón Pardono. — Poblado Santa Catalina, chabola 153. — Notificación de desalojo de expediente de denuncia por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—PA, el jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Julio C. Santos García.

(01/3.402/09)

AJALVIR

URBANISMO

Por el Pleno municipal del día 2 de julio de 2009, se aprobaron, por unanimidad, los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UAI 14 (Unidad de Actuación Industrial número 14) de las Normas Subsidiarias de Ajalvir y, asimismo, se acordó su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipal por plazo de quince días, a los efectos de trámite de información pública. En caso de no presentarse reclamaciones dicha aprobación se elevará a definitiva.

En Ajalvir, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/9.462/09)

AJALVIR

URBANISMO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el párrafo c) del artículo 57 de la misma Ley, por decreto de la Alcaldía de 22 de julio de 2009, se acordó someter a los trámites de información pública y requerimiento de informes el documento técnico que incorpora los cambios y correcciones derivados de la información pública y de los informes sectoriales emitidos respecto del documento del Plan Parcial del SR1 de las Normas Subsidiarias vigentes en Ajalvir.

Asimismo, se acordó someter a fase de consultas el informe de sostenibilidad ambiental del Plan Parcial del SR1, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que podrán presentarse por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

En Ajalvir, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/9.463/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 1 de septiembre de 2009, aprobó el inicio de expediente para la cesión gratuita de las parcelas de naturaleza patrimonial 404, polígono 4 y 1.404, polígono 1, sitas en el término municipal de Corpa, en los parajes de “Carrillejos” y “Cabezuelas”, a favor del Ayuntamiento de Corpa, para su destino a parque natural y a piscinas naturales.

Lo que se pone en conocimiento, como inicio de expediente de cesión gratuita, con el fin de que los interesados que se sientan afectados presenten sus reclamaciones en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigidos al Servicio de Patrimonio, durante el período de quince días, encontrándose el expediente a disposición para su consulta en el mencionado servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2009.—La directora del Área de Servicios Generales, por delegación del titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, Teresa Rada Sereno.

(02/10.192/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto de 2007, por importe de 2.460 euros, que corresponde a la fianza definitiva constituida por “Entorno y Vegetación, Sociedad Anónima”, para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para el “Servicio de excavación del muro de cierre en la zona Sur-Sureste de la Casa de los Grifos de Complutum”.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 20 de agosto de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(02/9.993/09)

ALGETE

OFERTAS DE EMPLEO

Según obra en el acta de resolución de 14 de agosto de 2009 del tribunal calificador del proceso selectivo para acceso a seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Algete, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de junio de 2006, y sus modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, y en cumplimiento de lo estipulado en la base 18.2, se procede a la publicación de los aspirantes que han superado las pruebas, a los efectos de acreditación documental y, posterior nombramiento, recordando que, a tenor de la base 17.1, el plazo de presentación de la documentación acreditativa es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciese pública la lista definitiva de aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su consecuencia, la relación es la siguiente:

Aspirantes	Calificación definitiva
Fernández Fernández, Miguel	10,95
Zapatero Martín, José Manuel	10,42
Lozano Esquilache, Marcos Nicolás	10,32
Cubillas Carbajosa, Isabel	10,29
Mesejo Kolmer, José María	10,21
López Arribas, Álvaro	10,14

En Algete, a 19 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/9.929/09)

ANCHUELO

URBANISMO

Aprobado por decreto de fecha 13 de agosto de 2009 el inicio del expediente de modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Anchuelo (dos parcelas en la antigua Unidad de Actuación 6), consistente en cambiar la ordenanza aplicable en la actualidad a las citadas parcelas: ordenanza 3, grado 2, “Unifamiliar extensiva; por ordenanza 3, grado 1 P, “Unifamiliar intensiva de protección pública, igual a la actual ordenanza 3, grado 1, incluyendo los requisitos necesarios para viviendas de protección pública, se expone al público el citado expediente por espacio de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del